



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01713165- -NEU-DESP#MERN - COMISIÓN DE SERVICIOS MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01713165- -NEU-DESP#MERN y el Expediente Físico N° 8800-004126/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley 3190 Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se tramita la autorización de la Comisión de Servicios que realizará el Ministro de Energía y Recursos Naturales, del 07 al 10 de septiembre de 2022, para integrar la misión argentina que viajará a los Estados Unidos de América, donde se mantendrán encuentros con funcionarios públicos del área de energía del Gobierno de ese país, en el marco de la invitación realizada por la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación;

Que asimismo, en dicha circunstancia, está previsto mantener reuniones con empresas operadoras del sector hidrocarbúfero tales como Chevron, Corporation, ExxonMobil Corporation, Shell PLC, Total Energies, entre otras, incentivando oportunidades de negocios para nuestra región, presentando a la Provincia del Neuquén como un lugar de inversión en materia hidrocarbúfera;

Que la actividad energética en la Provincia del Neuquén presenta un marcado crecimiento a partir del desarrollo de los yacimientos no convencionales, lo que ha producido un notable incremento en la producción tanto de petróleo como de gas;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02 y Disposición N° 14/14 de la Contaduría General de la Provincia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Que en función de la ausencia del titular del área durante las fechas indicadas, corresponde asignar las funciones del Ministerio a un integrante del Gabinete Provincial, a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento

Administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** al Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro, DNI N° 23.629.473, a realizar una comisión de servicios a los Estados Unidos de América, del 07 al 10 de septiembre de 2022, para integrar la misión argentina que viajará a ese país, en el marco de la invitación realizada por la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

Artículo 2º: **DÉJASE A CARGO** del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, mientras dure la ausencia de su titular, al Ministro de Producción e Industria, Lic. Facundo Arturo López Raggi.

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, liquídense y págense los días de viáticos internacionales correspondientes, conforme la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificatorio N° 954/02.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Energía y Recursos Naturales y de Producción e Industria.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.